



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa
CACE/454**

21 de julio de 2008

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos), Ginebra, 6 y 14 de octubre de 2008

1 Introducción

Por la presente, le informo que la Comisión de Estudio 7 del UIT-R se reunirá en Ginebra los días 6 y 14 de octubre de 2008, inmediatamente antes y después de las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D (7-13 de octubre de 2008), véase la Carta Circular [7/LCCE/48](#).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. Los servicios directamente relacionados con la reunión (distribución de documentos, etc.) estarán situados cerca de la sala de reunión. La inscripción de delegados se iniciará a las 08.30 horas, **únicamente en el Edificio de Montbrillant (todos los delegados deben acceder al edificio exclusivamente por esta entrada)** el día de apertura. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 7 figura en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg7/en>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5)

Se han propuesto un proyecto de nueva Recomendación y dos proyectos de revisión de Recomendaciones para que la Comisión de Estudio los aprobase en su reunión con arreglo al § 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

De conformidad con el § 10.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5, en el Anexo 2 se incluyen los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones.

2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5)

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5 se aplica a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no figuran de manera explícita en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D, que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio podrá decidir que estos proyectos de Recomendaciones se adopten por correspondencia. En tal caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también que se aplique el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) a los proyectos de Recomendaciones, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (véase también § 2.3 siguiente).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-5, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren justo antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-5. La aprobación podrá efectuarse mediante la presentación del proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o por consultas con los Estados Miembros, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5.

3 Contribuciones

Se invita a presentar contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 7. Estas contribuciones se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-5 y se publicarán en <http://www.itu.int/ITU-R/go/rsg7/es> (véase «contribuciones»). En la reunión se dispondrá de un número limitado de ejemplares en papel de los documentos. **El plazo para la presentación de contribuciones termina el lunes 29 de septiembre de 2008 a las 16.00 horas UTC.**

Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-5 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se ruega a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg7@itu.int

con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 7, cuyas direcciones pueden consultarse en:

http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=7

4 Requisitos de participación/visado

Se prevé que la inscripción de delegados para la serie de reuniones de la Comisión de Estudio 7 se efectuará exclusivamente en línea. Se ruega que cada Estado Miembro /Miembro de Sector/Asociado designe un Coordinador que se encargará de tramitar todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. La lista de los Coordinadores designados figura en la página web de la Comisión de Estudio, en la siguiente dirección:

<http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/edrs/TIES/auth/ITU-R/SGs/edrs.focalpoint>

El nombre de usuario y el número de identificación para acceder al sistema de inscripción en línea se enviará por correo electrónico el 15 de agosto de 2008. La inscripción en línea comenzará el 1 de septiembre de 2008.

Le recuerdo que los ciudadanos procedentes de algunos países necesitan obtener un visado para poder entrar y permanecer cierto tiempo en Suiza. El visado debe solicitarse y obtenerse en la oficina (embajada o consulado) que representa a Suiza en su país o, en su defecto, en la que se encuentre más próxima al país de partida. Si tropieza con dificultades, la Unión puede, previa solicitud oficial de la administración o empresa que usted representa, intervenir ante las autoridades suizas competentes a fin de facilitar la expedición del visado. El proceso de solicitud de visado se ha simplificado para aquellos delegados o participantes que presenten su solicitud en línea por conducto de su correspondiente Estado Miembro/Miembro de Sector/Coordinador designado. Si necesita la asistencia de la UIT para obtener un visado, el Coordinador designado debe solicitar dicha asistencia en el momento de completar la solicitud de inscripción correspondiente. En la parte inferior del formulario de inscripción figuran varias preguntas que el Coordinador designado deberá responder en su totalidad y con precisión. La información que se pide es la siguiente:

Fecha de nacimiento

Número de pasaporte

Fecha de expedición y de validez del pasaporte

El procedimiento de asistencia para la obtención de visados seguirá su curso automáticamente. El delegado/participante recibirá por correo electrónico confirmación de su inscripción, en la que se le indicará que su solicitud de asistencia para visado se ha recibido y está en trámite.

Para las reservas de hoteles véase: <http://www.itu.int/travel/>.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 3

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 6 y 14 de octubre de 2008)

- 1** Observaciones iniciales
 - 1.1** Director de la BR
 - 1.2** Presidente
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Informe sumario de las medidas adoptadas en la reunión de febrero de 2007 de la Comisión de Estudio 7 ([Documento 7/78](#), periodo de estudios 2003-2007)
- 5** Resultados de la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2007 (AR-07)
- 6** Resultados de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2007 (CMR-07)
- 7** Resultados de la primera Reunión Preparatoria de la Conferencia de 2011 (RPC11-1)
- 8** Informe de la reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR-08)
- 9** Estructura de la Comisión de Estudio y nombramiento de los Presidentes de los Grupos de Trabajo
- 10** Informes ejecutivos de los Presidentes del Grupo de Trabajo
 - 10.1** Grupo de Trabajo 7A
 - 10.2** Grupo de Trabajo 7B
 - 10.3** Grupo de Trabajo 7C
 - 10.4** Grupo de Trabajo 7D
- 11** Examen de Recomendaciones nuevas y revisadas
 - 11.1** Adopción de los proyectos de Recomendación y decisión relativa al procedimiento de aprobación (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.1, 10.2.2 y 10.4)
 - 11.2** Recomendaciones cuya adopción no se solicita (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)
 - Decisión relativa a la adopción
 - Decisión relativa al procedimiento de aprobación que ha de seguirse
- 12** Examen de las Cuestiones nuevas y revisadas
- 13** Examen y adopción de los Informes nuevos y revisados
- 14** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones
- 15** Evolución de la preparación de Manuales
- 16** Nombramiento y organización del Grupo de Redacción

- 17** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales
- 18** Examen de otras contribuciones
- 19** Examen de futuros programas de trabajo y discusión del calendario provisional de reuniones
- 20** Otros asuntos

V. MEENS
Presidente de la Comisión de Estudio 7

Nota del Presidente de la Comisión de Estudio 7 relativa a la reunión de la Comisión de Estudio de octubre de 2008

1 Introducción

En los últimos años, y para ajustarse a las necesidades financieras de la Unión, la Comisión de Estudio 7 ha reducido el número y la periodicidad de sus reuniones, que tan sólo se convocan cuando lo requiere el volumen de documentos que hayan de examinarse. Por consiguiente, las reuniones de la Comisión de Estudio 7 se celebran aproximadamente una vez cada dos años, en vez de anualmente, como solía hacerse.

Ninguna de las Recomendaciones de la Comisión de Estudio ha visto retrasada su publicación, pero esta Comisión ha dado mayor prioridad a las Recomendaciones más urgentes, y así lo seguirá haciendo. Uno de los problemas imprevistos que ha causado la menor frecuencia de reuniones de la Comisión de Estudio ha sido el efecto que esto ha tenido sobre las delegaciones más pequeñas. Si una delegación no puede participar en la labor de diversos Grupos de Trabajo, su única oportunidad para manifestar una opinión divergente se le presenta en la reunión de la Comisión de Estudio. En el seno de la Comisión de Estudio 7 no es costumbre que la Comisión misma aporte modificaciones a los textos provenientes de los Grupos de Trabajo, excepto aquellas que sean de naturaleza meramente formal, por lo que las delegaciones más pequeñas se ven privadas de la oportunidad de debatir a fondo los puntos controvertidos.

2 Solución

La próxima reunión de la Comisión de Estudio 7 (6 de octubre de 2008 y 14 de octubre de 2008) será una reunión de dos días, como suele ser habitual, pero las fechas se han separado de tal modo que en el plazo intermedio se celebran las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D (7-13 de octubre de 2008). La reunión de la Comisión de Estudio quedará en suspenso al final de la jornada del 6 de octubre y los debates se reanudarán a las 09.00 horas del 14 de octubre. Se va a utilizar este método para brindar a las pequeñas delegaciones la oportunidad de examinar algunas cuestiones concretas de mayor dificultad con los expertos técnicos de los Grupos de Trabajo durante el periodo comprendido entre las dos reuniones de la Comisión de Estudio.

3 Problemas

Uno de los problemas que puede suponer para las administraciones la separación de los dos días de la reunión de la Comisión de Estudio es la cantidad de tiempo que los representantes de las administraciones ante la Comisión de Estudio habrán de estar ausentes de sus trabajos habituales, es decir, seis días en vez de dos. Para paliar este problema, no se adoptarán Recomendaciones durante el primer día de reunión de la Comisión de Estudio (6 de octubre). En su lugar, las Recomendaciones que no se examinen en primera lectura se incluirán en una lista de consentimiento que se acordará en bloque dentro del primer punto del orden del día del segundo día de reunión de la Comisión de Estudio (14 de octubre). La lista de consentimiento se publicará en el sitio web del UIT-R al final de la primera jornada de reunión de los Grupos de Trabajo, dejando así para su examen tres días laborables antes de la apertura de la segunda reunión de la Comisión de Estudio.

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RA.1237-1

Doc. 7/8

Protección del servicio de radioastronomía contra las emisiones no deseadas, provocadas por aplicaciones de la modulación digital de banda ancha

El Cuadro 1 del Anexo a esta Recomendación, en el que se resumen los niveles que, si se rebasan, resultan perjudiciales para la radioastronomía, resulta algo confuso en su forma actual, debido a la necesidad de especificar niveles de dfp y defp para las observaciones de la línea espectral y del continuum, y a la falta de claridad en lo que se refiere a la banda utilizada para calcular los niveles perjudiciales y la aplicación de los mismos. En esta revisión se ha modificado el Cuadro 1 para que resulte más fácil su comprensión y sea más coherente. Además, se actualizan otros aspectos de la Recomendación y se indica el número de modificaciones de edición.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1344

Doc. 7/7

Bandas de frecuencia y anchuras de banda preferidas para la transmisión de datos de interferometría espacial con línea de base muy larga

Se ha suprimido el Anexo y su contenido se ha utilizado para redactar un nuevo informe. En el *recomienda* 1, se ha añadido la banda 25,5-27 GHz a las bandas de frecuencias preferidas para la transmisión de datos de teledata y de señales de referencia horarias y de fase. Además, se ha añadido una nota a pie de página en la que se estipula que la banda 8,4 GHz se seguirá utilizando en el servicio de Radioastronomía para la transmisión de señales de fase.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[PATTERN EESS]

Doc. 7/10

Diagrama de la antena de referencia para los sensores pasivos del servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) que habrá de utilizarse en los análisis de compatibilidad en la gama de frecuencias 1,4-100 GHz

En este proyecto de nueva Recomendación se proporciona un diagrama de antena de referencia para los sensores pasivos del SETS que habrá de utilizarse en los estudios de la compatibilidad en la gama de frecuencias 1,4-100 GHz, en caso de que no se disponga de otra información sobre las antenas de sensores reales.

Anexo 3

Temas que se abordarán en las reuniones de los Grupos de Trabajos 7A, 7B y 7C que se celebran inmediatamente antes del segundo día de la reunión de la Comisión de Estudio 7 y sobre los cuales podrán elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 7A

Emisiones de frecuencias patrón y de señales horarias (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6 – Véase el Anexo 2(Rev.1) al [Documento 7A/11](#)).

Grupo de Trabajo 7B

Criterios de interferencia combinada para los sistemas de transmisión de datos en el sentido espacio-Tierra de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y meteorología por satélite que utilizan satélites en órbita terrestre baja (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1026-3 – Véase el Anexo 1 al [Documento 7B/32](#)).

Criterios de comparación y coordinación para los sistemas de transmisión de datos en el sentido espacio-Tierra de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y meteorología por satélite que utilizan satélites en órbita terrestre baja (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1027-3 – Véase el Anexo 2 al [Documento 7B/32](#)).

Posiciones orbitales de los satélites de retransmisión de datos que han de protegerse contra las emisiones de los sistemas del servicio fijo que funcionan en la banda 2 200-2 290 MHz (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1275-1 – Véase el Anexo 3 al [Documento 7B/32](#)).

Posiciones orbitales de los satélites de retransmisión de datos que han de protegerse contra las emisiones de los sistemas del servicio fijo que funcionan en la banda 25,25-27,5 GHz (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1276-1 – Véase el Anexo 4 al [Documento 7B/32](#)).

Métodos para la predicción de los diagramas de radiación de las antenas grandes utilizadas en los servicios de investigación espacial y radioastronomía (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1345 – Véase el Anexo 5 al [Documento 7B/32](#)).

Directrices para la utilización eficaz de la banda 25,5-27,0 GHz entre el servicio de exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) y el servicio de investigación espacial (espacio-Tierra) (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[26 GHz] – Véase el Anexo 6 al [Documento 7B/32](#)).

Grupo de Trabajo 7C

Frecuencias preferidas y anchuras de banda necesarias para los sensores activos remotos a bordo de aeronaves (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.577-6 – Véase el punto 2.2 del [Documento 7C/32](#) y el [Documento 7C/16](#))

Rendimiento y criterios de interferencia de los sensores activos a bordo de aeronaves (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1166-3 – Véase el punto 2.2 del [Documento 7C/32](#) y el [Documento 7C/18](#)).

Criterios de interferencia para el servicio de ayudas a la meteorología en las bandas 400,15-406 MHz y 1 668,4-1 700 MHz (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1263 – Véase el punto 2.3 del [Documento 7C/32](#) y el Anexo 5 al Documento 7C/259 (periodo de estudios 2003-2007)).

Características técnicas y operacionales de los sistemas del servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) que funcionan por debajo de 275 GHz (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[PASSIVE_CHARS] – Véase el Anexo 3 al [Documento 7C/32](#)).